

	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACIÓN	Código: FT- JC-083
		Serie:
	Resolución No. 356 de mayo 19 de 2026	Versión: 01
		Página 1 de 1

"Por medio de la cual se aprueba una Póliza"

EL ASESOR GRADO 02 (CONTRATACION) DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, En uso de sus facultades acorde a la Resolución N° 911 de 2006 del 5/12/06 y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, celebró el CONTRATO No. 328-2026, con objeto: SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, con JAIRO OSORIO CABALLERO, identificado con C.C. No. 91282210 / NIT: 91282210-0.
2. Que el CONTRATO No. 328-2026 a la fecha corresponde a un valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$125 000 000) incluido IVA INCLUYE COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, GASTOS, DEDUCCIONES, CONTRIBUCIONES Y DEMAS EROGACIONES APLICABLES AL OBJETO DEL CONTRATO, el cual será ejecutado bajo la modalidad de monto agotable o tipo bolsa, y su presupuesta se ejecutará, de acuerdo al consumo y al precio ofertado por unidad, es decir con los precios unitarios ofrecidos en los respectivos items de la propuesta económica, con un plazo de ejecución HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2026 Y/O HASTA AGOTAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato que se derive del proceso contractual.
3. Que en el CONTRATO No. 328-2026 se estableció que el contratista deberá constituir a su costa y a favor de la Dirección, por intermedio de una compañía de Seguros legalmente establecida en el país, una garantía única en la que se aseguren los siguientes amparos:
 - **CUMPLIMIENTO.** La Garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta Garantía debe ser por lo menos el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
 - **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
 - **CALIDAD DEL SERVICIO:** Esta garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
 - **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Esta Garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más. El Valor de la Garantía por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
4. Que el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 96-44-101203983, Anexo 0, expedida el 13 de mayo de 2026, por la aseguradora Seguros del Estado S.A., identificado con NIT 860.009.578-6, con las siguientes amparos:

AMPAROS			
RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12/05/2026	31/12/2026	\$25,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	12/05/2026	30/06/2027	\$12,500,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	12/05/2026	30/06/2027	\$25,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12/05/2026	31/12/2029	\$12,500,000.00

5. Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR los amparos - garantías contenidas en la póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal No. 96-44-101203983, Anexo 0, expedida el 13 de mayo de 2026, por la aseguradora Seguros del Estado S.A., identificado con NIT 860.009.578-6, por los valores y términos en ella indicados, para amparar el CONTRATO No. 328-2026, con objeto: SERVICIO DE IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEADO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, suscrito con JAIRO OSORIO CABALLERO, identificado con C.C. No. 91282210 / NIT: 91282210-0.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Expedida en Bucaramanga, a los

19 MAY 2026


CLAUDIA MARCELA NOOSA PEÑA
Asesora Contratación DTB

Proyectó: Jorge Enrique Parra Agudelo - Abogado CPS Oficina Asesora Contratación DTB